



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 30 de SEPTIEMBRE del 2016.

Visto el Expediente Nº 009906-01 que contiene la Nota Informativa Nº 300-2016-DIDRIC/INR sobre propuesta de Fedataria del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

### CONSIDERANDO

Que, el numeral 1 del artículo 127º de la Ley Nº 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", establece que cada entidad designa a sus fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias brindarán, gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo el numeral 2 del artículo 127º de la norma acotada señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original del documento que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sean necesarias;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 075-2015-SA-DG-INR de fecha 06 de abril de 2015, se designa a la servidora Rocío RODRÍGUEZ RUBÍN, como Fedataria de la Institución, cargo al que presenta renuncia mediante Informe Social Nº 021-SS-DIDRIC-INR-2016, de fecha 02 de agosto de 2016;

Que, con documento del visto el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales propone a la servidora Sonia Libertad LÓPEZ ESCABARROSI, quien manifestó su aceptación de manera voluntaria al cargo de Fedataria de la Institución;

Que, en merito a lo señalado de los considerandos, resulta pertinente atender el pedido solicitado por la Directora de la Oficina de Estadística e Informática del INR, en razón a que se encuentra en el marco de las normas que regulan la materia y por ende resulta procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General y la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación";

Estando a lo propuesto y con las visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por la servidora **ROCIO RODRIGUEZ RUBIN** al cargo de Fedataria de la Institución designada mediante Resolución Directoral N° 075-2015-SA-DG-INR.

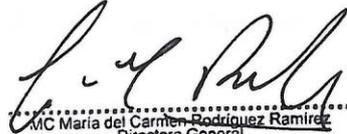
**Artículo 2°.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la servidora **SONIA LIBERTAD LOPEZ ESCABARROSI** como fedataria del Instituto Nacional de Rehabilitación, quien asumirá las funciones de fedataria sin exclusión de sus labores ordinarias en el Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** La mencionada servidora, ejercerá las funciones de fedataria en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, por el periodo de dos (02) años, quien ejercerá su función conforme a lo establecido a la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese,



MCR María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
CMP N° 33754 RNE N° 17245  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

MCRREJLV/sms

c.c:  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Asesoría Jurídica.  
Responsable del Portal Web del INR  
Legajo  
Interesada